

Ayuda asociada para para la producción sostenible de leche de oveja y cabra.

■ **Requisitos:**

- **Animal eligible:** hembras reproductoras de la especie ovina y caprina:
 - Que estén correctamente identificadas y registradas conforme a la normativa vigente, a 1 de enero del año de presentación de la solicitud única.
 - Explotación REGA de tipo "Producción y reproducción" o "Pasto". Y clasificación zootécnica (leche/ mixta).
- Producción mínima de leche de 80 litros por hembra reproductora de ovino y año o 200 litros por hembra reproductora y año en el caso del caprino.
- Entregas a compradores realizadas en el periodo (1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud) y, en su caso, las ventas directas de leche realizadas durante el año natural anterior al año de solicitud. Se podrán ajustar las hembras admisibles en el caso que la relación sea igual o superior al 50%.
- Para jóvenes y nuevas incorporaciones, serán animales elegibles los presentes en la explotación a fecha fin de plazo de la solicitud.
- Mínimo 30 hembras reproductoras de ovino.
- Mínimo 10 hembras reproductoras de caprino

■ **Importe unitario previsto:** 12,48 euros/cabeza